Radicado No.: 3-2024-013185
Fecha: 30-04-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

1064

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Derecho y/o Ciencia política – Politólogo(a) y/o Administración pública y/o sociología y/o trabajo social y/o Ingeniería ambiental y/o Ingeniería de minas y/o Ingeniería de minas y metalurgia y/o Ingeniería geológica y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en Política social y/o política y/o Gestión pública y/o Derechos humanos y/o Gestión energética y ambiental y/o Gestión ambiental y producción más limpia y/o Gerencia de recursos energéticos y/o sistemas energéticos sostenibles y/o eficiencia energética y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o ingeniería ambiental y/o Derecho del medio ambiente y/o saneamiento ambiental y/o Gerencia ambiental y/o Gestión ambiental y/o gestión ambiental en la industria minera y petrolera y/o gestión de proyectos mineros sostenibles y/o en energías alternativas y/o ingeniería de yacimientos y/o recursos minerales y/o en gestión del negocio minero y/o en economía minera y/o derecho del medio ambiente, minero y energético y/o regulación de energías renovables y eficiencia energética y/o gestión de ciudad y territorio y/o Regulación minera y energética y/o derecho minero energético Y/o derecho minero y ambiental y/o gobernanza y desarrollo territorial y/o políticas públicas y bienestar social y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima y con un Mínimo de treinta y siete (37) meses en experiencia profesional relacionada en actividades con impacto social y/o impacto ambiental y/o política pública y/o consulta previa y/o gestión en territorio y/o intervención social y/o levantamiento de información y/o proyectos mineros y/o proyección de conceptos y/o gestión de estrategias y/o apoyo a la supervisión de contratos y/o articulación inter o intrainstitucional y/o su equivalencia, para la Dirección de Minería Empresarial, para la Dirección de Minería Empresarial.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesionales en Derecho y/o Ciencia política – Politólogo(a) y/o Administración pública y/o sociología y/o trabajo social y/o Ingeniería ambiental y/o Ingeniería de minas y/o Ingeniería de minas y metalurgia y/o Ingeniería geológica y/o afines a los NBC de estas carreras

según SNIES, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en Política social y/o política y/o Gestión pública y/o Derechos humanos y/o Gestión energética y ambiental y/o Gestión ambiental y producción más limpia y/o Gerencia de recursos energéticos y/o sistemas energéticos sostenibles y/o eficiencia energética y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o ingeniería ambiental y/o Derecho del medio ambiente y/o saneamiento ambiental y/o Gerencia ambiental y/o Gestión ambiental y/o gestión ambiental en la industria minera y petrolera y/o gestión de proyectos mineros sostenibles y/o en energías alternativas y/o ingeniería de yacimientos y/o recursos minerales y/o en gestión del negocio minero y/o en economía minera y/o derecho del medio ambiente, minero y energético y/o regulación de energías renovables y eficiencia energética y/o gestión de ciudad y territorio y/o Regulación minera y energética y/o derecho minero energético Y/o derecho minero y ambiental y/o gobernanza y desarrollo territorial y/o políticas públicas y bienestar social y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima y con un Mínimo de treinta y siete (37) meses en experiencia profesional relacionada en actividades con impacto social y/o impacto ambiental y/o política pública y/o consulta previa y/o gestión en territorio y/o intervención social y/o levantamiento de información y/o proyectos mineros y/o proyección de conceptos y/o gestión de estrategias y/o apoyo a la supervisión de contratos y/o articulación inter o intrainstitucional y/o su equivalencia, para la Dirección de Minería Empresarial, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-012906 del 29 de abril de 2024, por parte de la Dirección de Minería Empresarial se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales en la DME para apoyar en el seguimiento de las actividades de los sectores esmeraldiferos y de salinas”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 30 del mes de abril de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nadine Del Carmen Rojas
Reviso: Hernán Escobar Bohórquez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez